



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 634 -- --

(09 JUL 2015)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores del Concurso “Transformando espacios para la paz intervenciones artísticas juveniles en el marco de la cumbre mundial de arte y cultura para la paz” del Programa Distrital de Estímulos 2015 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados”.

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES” y

CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución 043, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el 05 de marzo de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó la resolución No. 120 “Por medio de la cual se ordena la apertura de los siguientes concursos: Espacios concertados, y Transformando espacios para la paz intervenciones artísticas juveniles en el marco de la cumbre mundial de arte y cultura para la paz del Programa Distrital de Estímulos 2015”.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en su página Web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso Transformando espacios para la paz intervenciones artísticas juveniles en el marco de la cumbre mundial de arte y cultura para la paz.

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla del concurso Transformando espacios para la paz intervenciones artísticas juveniles en el marco de la cumbre mundial de arte y cultura para la paz en el numeral **3. Valor del estímulo** “Doscientos millones de pesos moneda corriente (\$200.000.000). Se entregarán estímulos hasta por veinte millones de pesos moneda corriente (\$20.000.000).”

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el día 18 de marzo de 2015, el aviso modificatorio No. 1 del concurso Transformando espacios para la paz intervenciones artísticas juveniles en el marco de la cumbre mundial de arte y cultura para la paz, mediante el cual se modificó el numeral **6. Cronograma** de la cartilla del concurso en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 634 -- -- --

(09 JUL 2015)

cuanto a las fecha de inscripción al concurso; y **7. Pueden Participar** en cuanto a las edades de los integrantes de agrupaciones y personas jurídicas.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 26 de marzo de 2015, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron setenta y siete (77) propuestas para el Concurso Transformando espacios para la paz intervenciones artísticas juveniles en el marco de la cumbre mundial de arte y cultura para la paz para la fase de actividades académicas.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el día 26 de marzo de 2015, el listado de inscritos.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el día 27 de marzo de 2015, el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar documentos, otorgando para tales efectos los días 30 y 31 de marzo de 2015.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 1 de abril de 2015, el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para asistir a las actividades académicas del Concurso Transformando espacios para la paz intervenciones artísticas juveniles en el marco de la cumbre mundial de arte y cultura para la paz, en el cual se señaló que quedaron habilitadas cuarenta y siete (47) propuestas.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, procedió a realizar la verificación de las planillas de asistencia a la Cumbre Mundial de Arte y Cultura para la Paz de Colombia 2015 según el numeral **1. Descripción** de la cartilla del concurso, apartado **2. Fase de Intervenciones Artísticas** “Solo los concursantes que asistan mínimo al 70% de las actividades académicas, podrán inscribir sus propuestas en esta segunda fase, en la cual el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES otorgará estímulos económicos para el desarrollo de propuestas de intervenciones temporales o permanentes en espacios públicos o privados, considerados espacios de guerra, exclusión social, política y económica para que en un acto de creación artística sean resignificados como espacios de paz y reconciliación” encontrando que treinta y tres (33) concursantes cumplieron con el mínimo de asistencias requerido para presentar su propuesta a la segunda fase “Intervenciones Artísticas” del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el día 04 de mayo de 2015, el aviso modificatorio No. 2 del concurso Transformando espacios para la paz intervenciones artísticas juveniles en el marco de la cumbre mundial de arte y cultura para la paz, mediante el cual se modificó el numeral **1. Descripción** de la cartilla del concurso en cuanto a la posibilidad de que las intervenciones artísticas se llevaran a cabo no solo en espacios públicos, sino también privados.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 15 de mayo de 2015, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron veintiún (21) propuestas para el Concurso Transformando espacios para la paz intervenciones artísticas juveniles en el marco de la cumbre mundial de arte y cultura para la paz en la segunda fase de Intervenciones Artísticas.

Articul

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 634 - - - -

(09 JUL 2015)

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el día 19 de mayo de 2015, el listado de inscritos a la segunda fase "Intervenciones Artísticas".

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el día 28 de mayo de 2015, el aviso modificatorio No. 3 del concurso Transformando espacios para la paz intervenciones artísticas juveniles en el marco de la cumbre mundial de arte y cultura para la paz, mediante el cual se modificó el numeral **6. Cronograma** de la cartilla del concurso en cuanto a la fecha de publicación de propuestas definitivas habilitadas para evaluación y rechazadas.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el día 29 de mayo de 2015, el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas del Concurso Transformando espacios para la paz intervenciones artísticas juveniles en el marco de la cumbre mundial de arte y cultura para la paz, en el cual se señaló que quedaron habilitadas para evaluación veinte (20) propuestas.

Que según lo establecido en el numeral **14. Jurados**, de la cartilla del Concurso Transformando espacios para la paz intervenciones artísticas juveniles en el marco de la cumbre mundial de arte y cultura para la paz, "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 441 del 02 de junio de 2015, se definieron los reconocimientos económicos y se designaron como jurados del concurso a: Fabio Rubiano Orjuela, Alba Yaneth Gallego Betancur y Lucas Ospina Villalba.

Que según lo establecido en el numeral **5. Criterios de evaluación**, de la cartilla del Concurso Transformando espacios para la paz intervenciones artísticas juveniles en el marco de la cumbre mundial de arte y cultura para la paz, los proyectos habilitados fueron evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:

- Solidez formal y conceptual de la propuesta de intervención artística.
- Nivel de investigación sobre el espacio escogido para la intervención.
- Viabilidad técnica y económica de la propuesta de intervención artística.

Que según acta del comité de selección de fecha 26 de junio de 2015, se seleccionaron como ganadores del Concurso Transformando espacios para la paz intervenciones artísticas juveniles en el marco de la cumbre mundial de arte y cultura para la paz, a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Acoger la recomendación del jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo económico a los seleccionados como ganadores del Concurso

Adiós

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 634 - - - -

(09 JUL 2015)

Transformando espacios para la paz intervenciones artísticas juveniles en el marco de la cumbre mundial de arte y cultura para la paz, de la convocatoria transversal del Programa Distrital de Estímulos 2015 a:

Código de inscripción	Nombre del Concursante	NIT	Nombre del Representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identidad	Monto otorgado	CDP
TAC002	SERENDIPIA	N.A.	NATALIA ESPINEL PORRAS	ERRANTES DE LA CIUDAD	1.078.367.359	\$20.000.000	1029 / 4 de marzo de 2015
TAC068	INK CREW	N.A.	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ RICO	COLORES EN GALICIA	80.231.492	\$20.000.000	1029 / 4 de marzo de 2015
TAC027	ORGANIZACIÓN FORJANDO HIP HOP	N.A.	CRISTIAN DARIO GOMEZ AGUILAR	APROPIANDONOS DE NUESTRO TERRITORIO EN PAZ	1.024.539.880	\$20.000.000	1029 / 4 de marzo de 2015
TAC030	COLECTIVO CASA MALANDRA	N.A.	DIEGO ALBERTO SYLVA HENAO	ECOS ERRANTES	1.032.401.784	\$20.000.000	1029 / 4 de marzo de 2015
TAC012	ROAD RUNNERS	N.A.	JORGE ARMANDO ESPITIA RUIZ	ESPACIOS DE PAZ Y CONVIVENCIA	80.757.988	\$20.000.000	1029 / 4 de marzo de 2015
TAC032	CULTURA 19	N.A.	GUSTAVO ADOLFO ROSAS CORONEL	MUSEO LIBRE	1.032.426.382	\$20.000.000	1029 / 4 de marzo de 2015 y 1030 / 04 de marzo de 2015
TAC011	FUNDACIÓN TEJIDOS DEL VIENTO	900567041-0	ANGELA PATRICIA PINEDA SILVA	EL LIRBO DE ARENA	33.677.580	\$20.000.000	1030 / 04 de marzo de 2015
TAC035	AGRUPACION CULTURAL LA OVC CREW	N.A.	YEIMI ALEJANDRA ARTUNDUAGA RAMIREZ	VEN UNETE AL PARCHE Y ASALTEMOS EL PARQUE CON CULTURA PARA LA PAZ	1.030.536.302	\$20.000.000	1030 / 04 de marzo de 2015
TAC006	COLECTIVO ARTISTAS DEL SANDWICH	N.A.	ANGELA LOURDES NAVARRO LOPEZ	LUGARES COMUNES	52.999.416	\$20.000.000	1030 / 04 de marzo de 2015
TAC073	SON CRUCEÑO	N.A.	ESMERALDA DUARTE CHALA	FESTI CARNAVAL "HUELLAS DE PAZ" BARRIO LAS CRUCES	51.742.021	\$20.000.000	1030 / 04 de marzo de 2015

PARÁGRAFO 1º: En el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador el comité de selección recomienda entregar el estímulo del concurso Transformando espacios para la paz intervenciones artísticas juveniles en el marco de la cumbre mundial de arte y cultura para la paz, en orden descendente a:

No. Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre del representante	Documento de Identidad
TAC003	COLECTIVO R.A.P.	ANGIE JULIETTE MAYORGA MARTINEZ	1.030.547.439
TAC039	DUPLÓN	JIMMY JOHAN BENAVIDEZ ORTEGA	1.032.386.542

Atendido

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 634 -- --
(09 JUL 2015)

ARTÍCULO 2º: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor de la beca, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes para tal efecto.

Un segundo y último desembolso, equivalente al 20% del da valor de la beca posterior al cumplimiento de los deberes y contra entrega de un informe final de actividades con registro fotográfico en alta resolución, un (1) video de tres (3) minutos, (registro sonoro si corresponde a la naturaleza del proyecto) y otros soportes que den cuenta del proceso de ejecución de la propuesta, la intervención finalizada y la socialización.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se hará con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncian:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1029
Objeto	Transformando Espacios Para La Paz Intervenciones Artísticas Juveniles En El Marco De La Cumbre Mundial De Arte Y Cultura Para La Paz
Valor	\$104.445.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-146 – Fortalecimiento de las practicas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	04 de marzo del 2015

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1030
Objeto	Transformando Espacios Para La Paz Intervenciones Artísticas Juveniles En El Marco De La Cumbre Mundial De Arte Y Cultura Para La Paz
Valor	\$95.555.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-146 – Fortalecimiento de las practicas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	04 de marzo del 2015

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 15 de la cartilla del concurso, denominado "Otorgamiento del Concurso Transformando espacios para la paz intervenciones artísticas juveniles en el marco de la cumbre mundial de arte y cultura para la paz".

Amid



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 634 -- --
(09 JUL 2015)

ARTÍCULO 4º: Garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES constituida en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO, por el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. b) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia igual al período de ejecución de la propuesta. PARÁGRAFO. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 5º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará a los ganadores explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo determinando sobre el incumplimiento y el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 6º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 7º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 8º: Ordenar la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, la presente resolución.

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 09 JUL 2015

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

① **Aprobó revisión:** Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Astrid Milena Casas – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Área de Convocatorias

Proyectó: Carol Lamprea - Profesional Universitario Área de Convocatorias